



1er AYUNTAMIENTO
SAN FELIPE
2024 - 2027

JAIME MARQUEZ
REGIDOR



"EL QUE NO CAMINE SE QUEDA ATRÁS"

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

DEPENDENCIA: I AYUNTAMIENTO DE
SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.
SECCIÓN: REGIDURÍA
ASUNTOS: EL QUE SE INDICA
OFICIO: RSF/035/2025

San Felipe, Baja California a 15 de diciembre de 2025.

LIC. ALISON YANIN MEZA GAITAN

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL

H.I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE; B. C.

PRESENTE:

Por medio del presente, y en atención a su oficio **UTSF/181/2025**, mediante el cual se me notifica la recepción de la solicitud de información con número de folio **022870525000157**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha oficial de recepción del 01 de diciembre de 2025, me permito dar respuesta en tiempo y forma, con fundamento en los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la normativa municipal aplicable.

Para efectos de certeza jurídica y debido cumplimiento, procedo a la reproducción literal e íntegra de la solicitud planteada:

"Asunto: solicitud de informe de productividad legislativa, asistencias y trabajo en comisiones por regidor. Solicito la entrega de la siguiente información en **FORMATO DE DATOS ABIERTOS (archivo.XLSX O .CSV editable)**, que acredite el desempeño de cada uno de los regidores del Cabildo, correspondiente al periodo del primero de octubre de 2024 al treinta de noviembre de 2025:

Iniciativas: Relación de Iniciativas de Reglamento, Acuerdos o Puntos de Acuerdo presentados individualmente por cada Regidor (excluyendo las presentadas en conjunto por todo el cabildo o bloques partidistas, salvo que se especifique la autoría principal).

La tabla debe contener:

- Fechas de presentación.
- Título o asunto de la iniciativa.
- Comisión a la que fue turnada para su análisis.
- Estatus jurídico actual (Pendiente en comisión, Aprobada por Cabildo, Desechada, o Retirada).

Trabajo en Comisiones: Listado de las Comisiones Edilicias que Preside cada Regidor indicando:

- Numero de sesiones convocadas y celebradas por dicha comisión.
- Numero de dictámenes emitidos por la comisión y cuántos de ellos fueron aprobados por el Pleno de Cabildo.

Asistencias: listado de asistencia de cada Regidor a las Sesiones de Cabildo (ordinarias, Extraordinarias y Solemnes), indicando para cada sesión:



1er AYUNTAMIENTO
SAN FELIPE
2024 - 2027



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

- a) Fecha de la sesión.
- b) Tipo de asistencia (presente, Falta Justificada con goce de sueldo, Falta Injustificada con descuento, o Comisión Oficial)." (Sic)

1. SOBRE EL FORMATO DE ENTREGA Y EL CRITERIO 03/17

Respecto a la petición del solicitante de entregar la información procesada específicamente en "FORMATO DE DATOS ABIERTOS (Archivo.xlsx o .csv editable)", es menester precisar que, si bien los Datos Abiertos buscan facilitar el acceso y reutilización de la información, la obligación del sujeto obligado se circunscribe a entregar la información en el estado en que se encuentra en sus archivos.

Los documentos que dan cuenta de la actividad legislativa de esta Regiduría se generan y resguardan en formatos de texto (DOCX) y Formato de Documento Portátil (PDF), los cuales son formatos digitales accesibles y de uso común que permiten la búsqueda y lectura de la información.

En este sentido, resulta plenamente aplicable el **Criterio 03/17** emitido por el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el cual establece a la letra:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. [...] los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."

Por lo anterior, y dado que esta Regiduría no cuenta con una base de datos preexistente en formato .xlsx o .csv con los campos específicos requeridos por el solicitante, se hace entrega de la documentación soporte en formato PDF y Word, cumpliendo cabalmente con el principio de máxima publicidad sin que ello implique la obligación de procesar la información para generar un documento nuevo *ad hoc* para esta solicitud.

2. SOBRE EL TRABAJO EN COMISIONES

- Exhorto con fecha de recibido 18 de agosto de 2025, cuyo estatus es pendiente.



1er AYUNTAMIENTO
SAN FELIPE
2024 - 2027

JAIME MARQUEZ
REGIDOR



"EL QUE NO CAMINE SE QUEDA ATRÁS"

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

3. SOBRE EL REGISTRO DE ASISTENCIAS A SESIONES DE CABILDO

Respecto a la solicitud de un listado de asistencias a las Sesiones de Cabildo (Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes), se hace de su conocimiento que la generación, control y resguardo oficial de dicha información **no es competencia de esta Regiduría.**

De conformidad con lo dispuesto en el **Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe**, específicamente en su artículo 13, fracción II, corresponde exclusivamente a la **Secretaría Fedataria (Secretaría de Gobierno Municipal)** la atribución de:

"Tomar lista de asistencia, y verificar y declarar la existencia de quórum legal para sesionar, dar lectura del orden del día y su desahogo".

Asimismo, el artículo 17, fracción II del **Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de San Felipe**, faculta a la Secretaría de Gobierno Municipal para "Integrar los expedientes relativos a los asuntos que deban someterse a la consideración del Ayuntamiento en las sesiones de Cabildo [...] levantando y registrando las actas correspondientes".

En consecuencia, al no ser la unidad administrativa generadora ni poseedora de los listados oficiales de asistencia del Pleno, se hace hincapié en que dicha facultad y responsabilidad recae en la Secretaría de Gobierno Municipal.

Sin otro particular, y reiterando mi disposición para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, quedo a sus órdenes.



OFICINA DE REGIDORES
H. AYUNTAMIENTO
SAN FELIPE B.C.

ATENTAMENTE
Jaime Armando Marquez Pérez

PROF. JAIME ARMANDO MARQUEZ PÉREZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTE
REGIDOR DEL 1er AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, B.C.
DESPACHADO
15 DIC. 2025
DESPACHADO
OFICINA DE REGIDORES

C.C.P. Archivo



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

San Felipe, Baja California, a 14 de agosto de 2025.

LIC. BIANCA YOLANDA ROMERO LÓPEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, B. C.
PRESENTE.-

PROFR. JAIME ARMANDO MÁRQUEZ PÉREZ, en mi carácter de Regidor del I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, me permito someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, para que, en el marco de la excelente labor que realiza y en ejercicio de sus facultades, tenga a bien instruir al Oficial Mayor y al Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, a efecto de que se realice un diagnóstico y se ejecuten a la brevedad posible las reparaciones necesarias en la barda perimetral de la cancha de básquetbol de la Unidad Deportiva, para garantizar la seguridad de sus usuarios y el buen estado de nuestras instalaciones públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente administración, encabezada por nuestro Presidente Municipal, el Lic. José Luis Dagnino López, se ha distinguido por su manifiesto compromiso con el bienestar de la comunidad y el mejoramiento de los espacios públicos que sirven a nuestras familias. Su excelente labor ha sentado un precedente de atención y respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

En el marco de esa visión de progreso, y con el ánimo de sumar esfuerzos, ponemos a su consideración la situación de la barda perimetral de la cancha de básquetbol de nuestra Unidad Deportiva. Este espacio es un punto de encuentro fundamental para el fomento al deporte y la sana convivencia; sin embargo, su barda presenta un deterioro que podría representar un riesgo para la integridad física de sus usuarios.



Esta propuesta se presenta como una respetuosa invitación a continuar con esa notable labor, en ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 33 del Reglamento Interno y de Cabildo, el cual nos otorga el derecho de iniciar proyectos de iniciativas. Consideramos que una acción preventiva en esta instalación se alinea perfectamente con las atribuciones de la Presidencia Municipal, a quien el artículo 16, fracción II, del Reglamento de la Administración Pública Municipal le faculta para "conducir la administración pública, vigilando que se realicen las obras, [y] se presten los servicios públicos municipales".

Asimismo, la ejecución de dicha mejora corresponde directamente a las áreas competentes, toda vez que la Oficialía Mayor tiene el deber de "dar mantenimiento a los bienes muebles e inmuebles del Gobierno Municipal", según el artículo 23, fracción XVIII del mismo reglamento, y la Dirección de Obras y Servicios Públicos es responsable de coordinar la "ejecución de los programas referentes a obras públicas [...] y demás obras que requiera el Municipio", conforme al artículo 28, fracción I.

Por todo lo anterior, estamos convencidos de que atender esta situación no solo garantiza la seguridad de nuestros ciudadanos, sino que fortalece la imagen de un gobierno eficiente y comprometido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

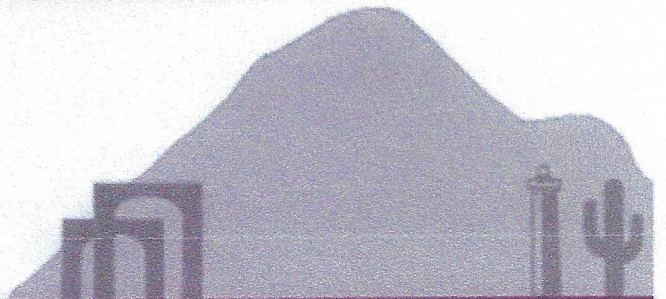
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, para que, en el marco de la excelente labor que realiza y en ejercicio de sus facultades, tenga a bien instruir al Oficial Mayor y al Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, a efecto de que se realice un diagnóstico y se ejecuten a la brevedad posible las reparaciones necesarias en la barda perimetral de la cancha de básquetbol de la Unidad Deportiva, para garantizar la seguridad de sus usuarios y el buen estado de nuestras instalaciones públicas

ATENTAMENTE



PROFR. JAIME ARMANDO MÁRQUEZ PÉREZ
REGIDOR DEL H. I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE





1er AYUNTAMIENTO
SAN FELIPE
2024 - 2027

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Dependencia: Cabildo

No. Oficio: CJYD/0001/2024

Sección: Comisión de hacienda y Patrimonio municipal.

San Felipe, Baja California, a 28 de noviembre de 2024

REGIDORES

DEL H. I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E. –

Con fundamento en lo señalado en los artículos **73,75,79,88,98** y demás relativos del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, se convoca a usted a la **sesión de instalación de la comisión de Juventud y Deporte** con carácter de **Extraordinaria**, a celebrarse el **lunes 02 de diciembre de 2024**, a las **11:00 horas**, En las instalaciones de la escuela primaria Jaime Nuno, ubicada en Av. acapulco # 69, Col. segunda sección, C.P.21850 del Municipio de San Felipe, Baja California, para lo cual se propone el siguiente:

Orden del día

- Punto 1:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto 2:** Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- Punto 3:** Instalación formal de la comisión de Juventud y Deporte.
- Punto 4:** Mensaje del Regidor Jaime Armando Márquez Pérez, Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte.
- Punto 5:** Clausura de la sesión.

JAIME ARMANDO MARQUEZ PEREZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTE
DEL H. 1er AYUNTAMIENTO
DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

DESPACHADO
28 NOV. 2024
REGIDURÍA MUNICIPAL
SAN FELIPE, B.C.